

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	11001-33-41-045-2023-00600-00
ASUNTO:	CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
ACCIONANTE:	VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL-VECINA
ACCIONADO:	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE BARRANCABERMEJA

Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación a lo previsto en la Ley 393 de 1997, el Despacho procede a decretar las pruebas dentro de la acción de la referencia así:

1. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

1.1. DOCUMENTALES

Con el valor probatorio que en derecho corresponda, ténganse como prueba los siguientes documentos aportados con la demanda:

- Copia de la constitución de renuencia radicada el 9 de agosto de 2023 ante el Municipio de Barrancabermeja (archivo 004).
- Copia de sentencia proferida el 13 de agosto de 2013 dentro de la acción de cumplimiento instaurada por Arnulfo Basto Álvarez en contra del Municipio de Barrancabermeja con radicado 20130031200 que se tramitó en el Juzgado Único Administrativo de Barrancabermeja (archivo 005).
- Copia de sentencia de segunda instancia proferida el 22 de octubre de 2013 por el Tribunal Administrativo de Santander, dentro de la acción de cumplimiento instaurada por Arnulfo Basto Álvarez en contra del Municipio de Barrancabermeja con radicado 20130031200 (archivo 006).
- Copia de sentencia de segunda instancia proferida el 12 de febrero de 2013 dentro de la acción de cumplimiento instaurada por Arnulfo Basto Álvarez en contra del Municipio de Barrancabermeja con radicado 20130050400 (archivo 007).
- Copia de sentencia proferida el 12 de diciembre de 2013 dentro de la acción de cumplimiento instaurada por Arnulfo Basto Álvarez en contra del Municipio de Barrancabermeja con radicado 20130051700 que se tramitó en el Juzgado Único Administrativo de Barrancabermeja (archivo 008).
- Copia de sentencia proferida el 18 de diciembre de 2013 dentro de la acción de cumplimiento instaurada por Ludwing Barajas Mendoza en contra del

Municipio de Barrancabermeja con radicado 20130044300 que se tramitó en el Juzgado Octavo Administrativo de Barrancabermeja (archivo 009).

- Copia de sentencia proferida el 9 de julio de 2014 dentro de la acción de cumplimiento instaurada por Arnulfo Basto Álvarez en contra del Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja con radicado 20140022000 que se tramitó en el Juzgado Único Administrativo de Barrancabermeja (archivo 010).
- Copia de sentencia proferida el 22 de febrero de 2018 dentro de la acción de cumplimiento instaurada por Arnulfo Basto Álvarez en contra del Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja y otro con radicado 20140022000 que se tramitó en el Juzgado Primero Administrativo de Barrancabermeja (archivo 011).
- Copia de sentencia de segunda instancia proferida el 7 de mayo de 2018 dentro de la Acción de cumplimiento instaurada por Arnulfo Basto Álvarez en contra del Registrador Seccional de Instrumentos Públicos y el Municipio de Barrancabermeja con radicado 20140022000 (archivo 012).
- Respuesta a Derecho de Petición otorgada a Víctor Julio Duarte Gómez emitida por la Dirección de Patrimonio y Memoria el 29 de agosto de 2023 (archivo 013).
- Copia de sentencia proferida el 3 de noviembre de 2023 dentro de la acción de cumplimiento instaurada por Arnulfo Basto Álvarez en contra del Municipio de Neiva con radicado 20230034900 que se tramitó en el Juzgado 24 Administrativo de Bogotá (archivo 014).
- Copia de sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 23 de noviembre de 2023 dentro de la acción de cumplimiento instaurada por Arnulfo Basto en contra del Municipio de Neiva con radicado 20230034900 (archivos 016 y 017).
- Decisión proferida el 22 de noviembre de 2023 por el Juzgado 1 Administrativo de Barrancabermeja dentro del incidente de desacato promovido por la acción de cumplimiento de Arnulfo Basto Álvarez en contra del Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja (archivo 018).

2. PRUEBAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA-ALCALDIA DISTRITAL-SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO

2.1. DOCUMENTALES

Con el valor probatorio que en derecho corresponda, ténganse como prueba, los siguientes documentos aportados con la contestación de la demanda:

- Resolución número 047 de 3-05-2022 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro “*Por medio de la cual se decide una actuación administrativa*” (archivo 025 folios 36 a 44).

- Acta de Reunión No. 01 celebrada en el Municipio de Barrancabermeja el 11 de julio de 2023 con asunto Acto de posesión del Consejo Distrital de Patrimonio de Barrancabermeja (folios 46 a 52).
- Acta de Reunión No. 02 celebrada en el Municipio de Barrancabermeja el 23 de agosto de 2023 con primera sesión ordinaria del Consejo Distrital de Patrimonio de Barrancabermeja (folios 53 a 58).
- Acta de Reunión No. 03 celebrada en el Municipio de Barrancabermeja el 19 de octubre de 2023 con asunto reunión extraordinaria para la lectura y socialización de fichas de estudio de Bienes de Interés Cultural del Distrito especial de Barrancabermeja, conforme al contrato 1712/2023 (folios 58 a 68).
- Acta de Reunión No. 04 celebrada en el Municipio de Barrancabermeja el 26 de octubre de 2023 con asunto emitir concepto de favorabilidad o no favorabilidad de las FICHAS DE BIENES DE INTERES CULTURAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA y constancia de entrega de acta (folios 69 a 71).
- Acta de Reunión No. 05 celebrada en el Municipio de Barrancabermeja el 7 de noviembre de 2023 con asunto reunión extraordinaria Consejo de Patrimonio del Distrito de Barrancabermeja y otros asuntos (folios 73 a 82).

RECONOCER personería al Abogado **Michel Andrés Arteaga Ardila**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.096.232.036 y la T.P. No. 326.935, como apoderado de la entidad accionada Distrito de Barrancabermeja, de conformidad con el poder visible a folio 18 del archivo 025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CAROLINA TORRES ESCOBAR
Juez

CBJ

Firmado Por:
María Carolina Torres Escobar
Juez
Juzgado Administrativo
045
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cd74fcf6d850bcb1133ad764a3b77959de4ea6844f5895853abd71501b268fd**

Documento generado en 11/01/2024 11:06:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>